



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC: 10393/2020

---

VISTO la emergencia sanitaria establecida por Ley 27541, por el DECNU-2020-260-APN-PTE y la RESOL-2020-1 08-APN-ME; y

CONSIDERANDO:

Que la próxima sesión ordinaria del Honorable Consejo Superior está prevista, de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento, para el día 7 de abril del corriente año y que por la emergencia sanitaria imperante podría imposibilitarse el normal funcionamiento de las sesiones ordinarias de este Cuerpo;

Que, en ese período, podrían surgir asuntos que requieran trámite y toma de decisión inmediatos para asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Casa y no verse ésta detenida en las mismas y, como consecuencia de ello, es conveniente se autorice al Rector y/o Vicerrector a dictar resoluciones ad referendum del H. Consejo Superior mientras se mantenga esta situación;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Sr. Rector o en su defecto al Vicerrector de esta Universidad a resolver, ad referendum del H. Consejo Superior, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE

/gc